

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A QUE, EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ALCANCE LOS ACUERDOS NECESARIOS, REPONGA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, Y ENTREGUE SU PRESIDENCIA AL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, AL QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE LE CORRESPONDE

El suscrito, **Cruz Pérez Cuellar**, Senador de la República a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta H. Asamblea, **con carácter de urgente resolución**, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo **por el que se exhorta a la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua a que, en estricto apego a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, alcance los acuerdos necesarios, reponga el procedimiento de elección de su Mesa Directiva, y entregue su Presidencia al Grupo Parlamentario de MORENA, al que constitucional y legalmente le corresponde**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece que el Poder Público del Estado se divide, para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y que el Legislativo se deposita en una Asamblea que se denominará “*Congreso del Estado*”. En cuanto a su funcionamiento, el artículo 61 precisa que el Congreso del Estado tendrá una Mesa Directiva, la cual será el órgano encargado de dirigir sus trabajos. La Mesa Directiva se integra por un Presidente, 2 Vicepresidentes, 2 Secretarios y 4 Prosecretarios, quienes durarán en funciones un año.

Es mismo artículo 61 establece que en la conformación de la Mesa Directiva, se privilegiará la paridad de género y la composición plural del Congreso; y su elección

será por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, dentro de los 10 días previos al inicio de cada año legislativo.

El párrafo quinto del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua precisa que *“La Presidencia de la Mesa Directiva se ejercerá de manera alternada entre los integrantes de los grupos y coaliciones parlamentarios, considerando de manera prioritaria, a los Diputados representantes de los partidos políticos que por sí mismos constituyan la primera y segunda fuerza política. El orden para presidir este órgano será acordado por la Junta de Coordinación Política”*.

SEGUNDA. De acuerdo con el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, la Mesa Directiva es el órgano encargado de dirigir los trabajos del Congreso; la cual se integra con una Presidencia, 2 Vicepresidencias, 2 Secretarías y 4 Prosecretarías, y durará en funciones un año. En su conformación se privilegiará la paridad de género y la composición plural del Congreso.

En consonancia con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el artículo 68 de la citada Ley Orgánica precisa que *“La Presidencia de la Mesa Directiva se ejercerá de manera alternada entre los integrantes de los grupos y coaliciones parlamentarios, considerando de manera prioritaria, a los Diputados representantes de los partidos políticos que por sí mismos constituyan la primera y segunda fuerza política. El orden para presidir este órgano será acordado por la Junta de Coordinación Política”*. Este artículo concluye que en cada caso, una de las Vicepresidencias deberá pertenecer a los integrantes de un grupo o coalición parlamentaria, o partido político distinto al de la o el Diputado que ocupe la Presidencia.

TERCERA. Al instalarse la actual LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el 1º de septiembre de 2018, y de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, como en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, el Diputado Jesús Villarreal Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) fue electo como Presidente de la Mesa Directiva, para el periodo del 1º de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, ya que el PAN es la primera fuerza política en el Congreso del estado de Chihuahua.

Sin embargo, en una total violación a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, el pasado 30 de agosto, el Diputado René Frías Bencomo, único Diputado del Partido Nueva Alianza (PANAL), fue electo como Presidente de la Mesa Directiva para el Segundo

Año de la LXVI Legislatura (del 1º de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020), siendo que dicho cargo le correspondía al Grupo Parlamentario de MORENA, al contar con 8 Diputadas y Diputados, representando a la segunda fuerza política en el Congreso del estado.

Además, la elección del Diputado Frías Bencomo como Presidente de la Mesa Directiva se dio en una reunión convocada ilegalmente por Luis Enrique Acosta Torres, encargado de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Congreso, aun cuando había una convocatoria oficial del Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, y Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso Local.

En ese contexto, el Grupo Parlamentario de MORENA acusó a los Diputados panistas de revanchismo político, ya que MORENA va creciendo en el estado, lo que significa un riesgo para el PAN en el estado.

CUARTA. En el pasado proceso de renovación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario de MORENA, declaró que si no se llegaba a un Acuerdo entre las principales fuerzas políticas representadas en esa Cámara, él podría continuar como Presidente de la Mesa Directiva por otro año. La falta de acuerdos en la Colegisladora provocaron que su Mesa Directiva se renovara hasta el pasado 5 de septiembre, después de que, con una actitud y una posición republicada y responsable, el Diputado Porfirio Muñoz Ledo renunciara a la Presidencia de la Mesa Directiva, para no convertirse en un obstáculo en los entendimientos de la Cámara y garantizar la legalidad del proceso de renovación.

En ese contexto, principalmente los Diputados Federales del PAN se cansaron de emitir todo tipo de insultos y calificativos como *“espurio”, “autoritario”, “incongruente”* y de *“matar su carrera de defensor de la democracia mexicana si imponía su reelección”*, al Diputado Muñoz Ledo. Asimismo, acusaron al Grupo Parlamentario de MORENA de ser antidemocrático y pretender perpetuarse en la Mesa Directiva de esa Cámara.

Es así que pido congruencia al Partido Acción Nacional y actúe bajo principios legales, democráticos, plurales y de respeto a las demás fuerzas políticas en el Congreso del estado de Chihuahua; ya que el procedimiento por el cual se eligió a los integrantes de la actual Mesa Directiva es a todas luces violatorio de la Constitución Local y de la legislación aplicable.

QUINTA. Es por ello que propongo que desde este Senado de la República, exhortemos a la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua a que, en estricto apego a lo establecido en la Constitución Política del Estado, así como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, alcance los acuerdos necesarios y reponga el procedimiento de elección de su Mesa Directiva, y entregue su Presidencia al Grupo Parlamentario de MORENA, al que constitucional y legalmente, le corresponde.

Estoy convencido que la única forma de fortalecer nuestra democracia, así como a nuestras instituciones de representación popular, es respetando a quienes difieren en nuestras posiciones políticas. Es el debate informado y maduro el que hará crecer nuestra democracia y nuestras instituciones, no los miedos y las imposiciones antidemocráticas.

Por lo anteriormente expuesto y con **carácter de urgente resolución**, someto a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República, con plena observancia a la soberanía de los estados, exhorta respetuosamente a la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua a que, en estricto apego a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, alcance los acuerdos necesarios, reponga el procedimiento de elección de la Mesa Directiva para el Segundo Año de Ejercicio Legislativo y, con base en la legislación aplicable, entregue la Presidencia de la Mesa Directiva al Grupo Parlamentario de MORENA, al que constitucional y legalmente le corresponde.

SUSCRIBE

SENADOR CRUZ PÉREZ CUELLAR

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.